

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 224

TEGUCIGALPA: 18 DE DICIEMBRE DE 1902

NUMERO 2.239

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION.—Se admite la renuncia del Comandante del Presidio de Comayagua, don Apolinario Torres, y se nombra en su lugar á don J. Antonio Arévalos—Se admite la renuncia de Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Olancho á don Natividad Munguía y don Justo García, y se nombra en su lugar á los señores Concepción Escobar y Francisco Matute—Se nombra á don Fernando Sevilla Inspector de Policía y Hacienda del distrito mineral de San Juancito, en reposición de don Francisco Moncada—Se nombra á Juan Ramón Reyes R. conserje del Archivo Nacional—Dispénsase la publicación de edictos á Abelardo C. Erazo y Magdalena O. Navarro—Se admite la renuncia interpuesta por el conserje de este Ministerio, don Raimundo González, y se nombra en su lugar á don Rafael Pinel C.—Dispénsase la publicación de edictos á Angel Madriz y Teodosia Rivera—Se admite la renuncia interpuesta por el Inspector de Policía y Hacienda, don Trinidad Menéndez, y se nombra en su lugar á don Felipe Molina—Dispénsase á Santiago Bajarano y Vicenta Martínez la publicación de edictos—Autorízase el gasto de \$ 18.12½.

INSTRUCCION PUBLICA.—Resuélvese de conformidad una solicitud—Concédese una pensión—Concédese una licencia y nómbrase sustituto—Se conceden unas pensiones—Se admiten unas renuncias y se nombra sustituto—Resuélvese de conformidad una solicitud—Se resuelve de conformidad una solicitud—Resuélvese de conformidad una solicitud—Se admite una renuncia y nómbrase sustituto—Autorízase el gasto de \$ 60.75—Autorízase el gasto de \$ 201.60—Concédese una licencia y nómbrase sustituto—Decláranse vigentes unas subvenciones—Resuélvese de conformidad una solicitud—Confírmase un acuerdo—Resuélvese de conformidad una solicitud—Autorízase el gasto de F. 3.000—Autorízase el gasto de \$ 272.62 oro americano—Nómbrase un profesor sustituto.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION

Se admite la renuncia del Comandante del Presidio de Comayagua, don Apolinario Torres, y se nombra en su lugar á don J. Antonio Arévalos.

Tegucigalpa: 7 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia presentada por el Comandante del Presidio de Comayagua,

don Apolinario Torres, dándole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar, en su reposición, al Teniente J. Antonio Arévalos, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Se admite la renuncia de Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Olancho á don Natividad Munguía y don Justo García, y se nombra en su lugar á los señores Concepción Escobar y Francisco Matute.

Tegucigalpa: 7 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia presentada por los Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Olancho, don Natividad Munguía y don Justo García, dándoles las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar, en sustitución de los señores expresados, á don Crescencio Escobar y don Francisco Matute, quienes devengarán el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Se nombra á don Fernando Sevilla Inspector de Policía y Hacienda del distrito mineral de San Juancito, en reposición de don Francisco Moncada.

Tegucigalpa: 10 de noviembre de 1902.

A propuesta del Superintendente de "The Honduras Rosario Mining C.º," Mr. J. E. Weddle, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Fernando Sevilla Inspector de Policía y Hacienda del distrito mineral de San Juancito, en reposición de don Francisco Moncada, á quien se dan las gracias por sus buenos servicios.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Se nombra á Juan Ramón Reyes R. conserje del Archivo Nacional

Tegucigalpa: 10 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo de ley, á don Juan Ramón Reyes R. conserje del Archivo Na-

cional, en sustitución de don Apolonio Rico, quien abandonó dicho empleo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Dispénsase la publicación de edictos á Abelardo C. Erazo y Magdalena O. Navarro

Tegucigalpa: 11 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Abelardo C. Erazo y Magdalena O. Navarro, vecinos de Comayagüela, en este departamento, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de \$ 5.00 en la Tesorería General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Se admite la renuncia interpuesta por el conserje de este Ministerio, don Raimundo González, y se nombra en su lugar á don Rafael Pinel C.

Tegucigalpa: 11 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia interpuesta por el conserje de esta oficina, don Raimundo González, dándole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar en su reposición á don Rafael Pinel C., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Dispénsase la publicación de edictos á Angel Madriz y Teodosia Rivera

Tegucigalpa: 11 de noviembre de 1902.

El Presidente, en uso de las facultades que le confieren los artículos 44 y 50 del Código Civil vigente,

ACUERDA:

Dispensar á Angel Madriz y Teodosia Rivera, vecinos de Trinidad, departamento de Santa Bárbara:

1.º—El parentesco de 1.º grado de consanguinidad que les obsta para contraer matrimonio civil; y

2.º—La publicación de edictos respectiva, previo el pago de la suma de \$ 10.00 en la Receptoría de Rentas de aquel distrito.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Se admite la renuncia interpuesta por el Inspector de Policía y Hacienda, don Trinidad Menéndez, y se nombra en su lugar á don Felipe Molina.

Tegucigalpa: 11 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia presentada por el Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Intibucá, Capitán don Trinidad Menéndez, dándole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar, para que lo sustituya en el desempeño de aquel cargo, al Teniente Felipe Molina, quien devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Dispénsase á Santiago Bajarano y Vicenta Martínez la publicación de edictos

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Santiago Bajarano y Vicenta Martínez, vecinos de San Pedro, departamento de Cortés, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo el pago de la suma de \$ 10.00 en la Administración de Rentas de aquel departamento.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

Autorízase el gasto de \$ 18.12½

Tegucigalpa: 13 de noviembre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 18.12½, valor de las medicinas suministradas á los reos del Presidio de La Paz durante el mes de octubre próximo anterior por la Farmacia "Montoya & C.º," de aquella ciudad. Dicho gasto deberá imputarse á la partida VI, capítulo IX, ramo de Gobernación, en el Presupuesto vigente.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

R. Alvarado Guerrero.

INSTRUCCION PUBLICA

Resuélvese de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 20 de noviembre de 1901.

Vista la solicitud presentada por los jóvenes Francisco Ferrera, Sebastián García y Carlos F. Williams, en que manifiestan: que

en el Colegio "El Porvenir" han estudiado durante todo el año, en calidad de oyentes, el primero, la asignatura de Economía Política y Estadística, y los demás, la de Fisiología é Higiene: que encontrándose aptos para rendir el examen respectivo, piden que, por vía de gracia, se les conceda verificarlos en las pruebas de fin de año que están para practicarse.

Considerando: que según los informes recogidos al efecto, los expresados alumnos, no sólo se encuentran aptos para examinarse de dichas materias, sino que han sido los que más se han distinguido por su aplicación y buena conducta, por lo cual merecen la gracia que solicitan; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; autorizando al Director del Colegio en referencia para que, en la fecha que tenga á bien del mes entrante, someta á examen á los referidos alumnos, en las asignaturas mencionadas.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Concédese una pensión

Tegucigalpa: 10 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder la pensión de veinte pesos mensuales al joven Benjamín Milla para que pueda hacer sus estudios de Maestro de Instrucción Primaria en la Sección Normal del Colegio de Gracias; y

2.º—Que dicha pensión se pague por la Administración de Rentas de aquel departamento; y la erogación se impute á la partida XIV, Segunda Enseñanza, capítulo IV, del Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Concédese una licencia y nómbrase sustituto

Tegucigalpa: 3 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder dos meses de licencia, á contar de mañana, al escribiente 2.º del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, don Carlos M. Fortín.

2.º—Nombrar, para que lo sustituya por igual tiempo, á don Arturo Díaz.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se conceden unas pensiones

Tegucigalpa: 14 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder la pensión de diez pesos mensuales á cada uno de los jóvenes Octaviano Villalta y Raimundo Claros para que puedan hacer sus estudios de Maestros de Instrucción Primaria en el Colegio de La Paz; y

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Bequistas, Segunda Enseñanza, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se admiten unas renuncias y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 31 de julio de 1902.

Habiendo renunciado los señores profesores Licenciado don Eduardo Martínez López y Bachiller don Paulino Banegas, de las asignaturas de Economía Política y Estadística y Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros, respectivamente, que servían en el Instituto Nacional de esta ciudad, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado don Silverio Lainez para que los sustituya en las mencionadas asignaturas, rindiendo las gracias á los señores Martínez López y Banegas por sus servicios.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Resuélvese de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 6 de septiembre de 1902.

Con vista de la solicitud presentada por Luciano Portillo, alumno normalista del Colegio nacional de Santa Rosa de Copán, en que pide se le conceda, en el presente mes, hacer sus exámenes generales para obtener el título de Maestro de Instrucción Primaria. Oído el informe del Director del Colegio expresado, quien manifiesta: que el joven Portillo se encuentra apto para sufrir las pruebas en referencia, y que se ha distinguido por su buena conducta y aprovechamiento; y

Considerando: que el peticionario ha comprobado debidamente los extremos en que funda su solicitud; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; autorizando al Director del Colegio referido para que lleve á la práctica los exámenes de que se ha hecho mención.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 16 de septiembre de 1902.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Profesor de Estado don Pedro P. Amaya, en que pide se le conceda examinarse de las asignaturas de Procedimientos Criminales, Medicina Legal y Legislación Militar, únicas que le faltan para terminar sus estudios de Jurisprudencia y Ciencias Políticas. Visto el informe del Decano de la Facultad respectiva; y

Considerando: que el señor Amaya ha comprobado que estudió el año anterior las asignaturas de que se ha hecho referencia, en calidad de matriculado; y que si no rindió las pruebas respectivas, fué por motivos justos; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; autorizando al señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia y

Ciencias Políticas para que practique dichas pruebas en la fecha que tenga á bien del presente mes.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Resuélvese de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 20 de septiembre de 1902.

Con vista de la solicitud presentada por don Angel Dubón, alumno del Colegio de Santa Rosa de Copán, en que pide se le conceda hacer en el presente mes sus exámenes generales para obtener el título de Perito Mercantil. Oído el informe del Director del Colegio expresado, quien manifiesta que el joven Dubón se encuentra apto para sufrir las pruebas referidas, y se ha distinguido por su buena conducta y aprovechamiento; y

Considerando: que el peticionario ha comprobado debidamente los extremos en que funda su solicitud; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; autorizando al Director del Colegio referido para que en uno de los días del presente mes lleve á la práctica dichos exámenes.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se admite una renuncia y nómbrase sustituto

Tegucigalpa: 1.º de octubre de 1902.

Habiendo interpuesto su renuncia del cargo de profesor de Geografía Universal, en el Instituto Nacional de esta ciudad, el señor Bachiller don Manuel Sierra, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitírsela; rindiéndole las gracias por sus servicios.

2.º—Nombrar para que lo sustituya al Bachiller don J. Jesús Alvarado, quien devengará el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Autorízase el gasto de \$ 60.75

Tegucigalpa: 3 de octubre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 60.75, que se entregarán al Director del Instituto Nacional de esta ciudad, valor de los artículos siguientes:

4 lb. de ácido nítrico, á \$ 2.00 cju.	\$ 8.00
10 id. id. sulfúrico, á \$ 2.00 cju.	20.00
3 id. amoniaco, á \$ 3.00 cju.	9.00
12 cápsulas de hierro vidriado.	6.25
1 llave inglesa.	1.50
4 botellas de alcohol, á \$ 4.00 cju.	16.00

que se necesitan para el servicio de las clases de Física, Química é Historia Natural.

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Autorízase el gasto de \$ 201.60

Tegucigalpa: 4 de octubre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 201.60, valor del pasaje marítimo de los jóvenes Paulino Banegas, Daniel Sánchez Soriano y Miguel R. Montoya, Delegados al 2.º Congreso de Estudiantes que se reunió en San Salvador el 23 de septiembre próximo pasado.

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Concédese una licencia y nómbrase sustituto

Tegucigalpa: 6 de octubre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder un mes de licencia al Dr. don José Isaac Reyes, como Médico Forense y Conservador de la Vacuna en esta ciudad y profesor de Patología Interna y Externa, (1er. año) y de Medicina Legal en la Universidad Central; debiendo gozar del sueldo que le corresponde, según la ley, por el primero de dichos empleos.

2.º—Que durante su ausencia haga sus veces en dichos empleos el Dr. don Juan J. Cabrera; y

3.º—Que el sueldo que devengue el Dr. Reyes se impute á la partida 4.ª, capítulo IV, Gastos Diversos, ramo de Justicia, en el Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y Justicia,

Juan A. Arias.

Decláranse vigentes unas subvenciones

Tegucigalpa: 7 de octubre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Declarar vigentes las subvenciones que dejaron de pagarse hasta el 31 de julio último, correspondientes al ramo de Instrucción Pública.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Resuélvese de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 9 de octubre de 1902.

Solicitando el Licenciado don Ricardo Pineda se le pague la cantidad de \$ 185.97, de los sueldos que se le adeudan como ex-Director General de Instrucción Primaria, para poder saldar sus cuentas pendientes con la Hacienda Pública, con motivo de los fondos que administró en dicho empleo; y

Considerando: que es de justicia acceder á la solicitud del señor Pineda; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Resolver de conformidad.
2.º—Que la erogación se impute á la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Confírmase un acuerdo

Tegucigalpa: 11 de octubre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Confirmar lo dispuesto en el acuerdo de 26 de noviembre del año anterior, por el cual se autoriza el gasto de \$ 100.00, que se entregarán al Director General de Instrucción Primaria, para los gastos que hubo que hacer con motivo de la velada con que celebró la terminación de sus trabajos la Escuela Superior de Señoritas de esta capital.

2.º—Que aquella erogación se impute á la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Resuélvese de conformidad una solicitud

Tegucigalpa: 15 de octubre de 1902.

Con vista de la solicitud presentada por don Ramón Rosa Figueroa, alumno de la Facultad de Jurisprudencia, en que pide se le conceda examinarse de las asignaturas de Legislación Militar, Medicina Legal, Código de Comercio, Derecho Internacional Privado y Procedimientos Criminales, únicas que le faltan para terminar sus estudios; y

Considerando: que según los certificados de los Profesores é informe del Decano de la Facultad respectiva, el peticionario se encuentra apto para sufrir las pruebas de que se ha hecho mención; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; autorizando al señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP. para que en los días que faltan del presente mes, lleve á la práctica los exámenes del señor Rosa Figueroa.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Autorízase el gasto de F. 3.000

Tegucigalpa: 20 de octubre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de tres mil francos que por la Tesorería General se enviarán al Cónsul de Honduras en Bélgica, para gastos de enseñanza del joven Norberto Guillén, durante los años de 1901 á 1902 y 1902 á 1903.

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Autorízase el gasto de \$ 272.62 oro americano

Tegucigalpa: 20 de octubre de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 272.62 oro americano, valor de 2 cajas de objetos, pedidos por el Dr. don Francisco T. B. Fest, para uso de la Escuela de Medicina.

2.º—Que la erogación se impute a la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Nómbrese un profesor sustituto

Tegucigalpa: 22 de octubre de 1902.

En atención á que el Director del Instituto Nacional ha informado que los Profesores sustitutos nombrados no pueden servir las clases de los propietarios por motivos ajenos á su voluntad, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor sustituto de dicho establecimiento al señor don Simeón Montalván, con el sueldo que devengan los propietarios.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Gracias, hace saber: que los señores Pablo y Santiago Espinosa, vecinos del despoblado de "Catulaca," en este departamento, se han presentado á esta oficina denunciando una faja de terreno, sito en el lugar llamado "Guatemalilla," de esta jurisdicción, manifestando ser nacional y propio para la crianza de ganado y agricultura; cuya extensión se ignora todavía; y siendo sus límites los siguientes: al N., un terreno medido por don G. Hernández; al S., con el plan del Malcotal; al E., el río de Arcilaca y terrenos del Dr. Molina Milla; y al O., la cuchilla de Las Basas. Y habiendo admitido el denuncia del terreno relacionado, conforme á la ley, se publica por el término de treinta días.—Gracias: noviembre 10 de 1902.—Antonio Romero.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que con fecha veinticuatro del corriente se han presentado á esta oficina los señores Indalecio, Silvestre, Vicente y Angel Coello, Norberto, Juan Pablo, Bibián y Francisco Lagos, Dámaso Saucedo Gómez, Lucas, Indalecio y Marcos Gómez, Juan Murillo, Pío Salgado, Tranquillo Díaz, Irene Murillo, Ricardo Gómez, Cipriano Zapata, Toribio Zapata, Vicente Elvir, Leocadio Zapata, Eulalio Martínez, Santiago Zapata y Ciriaco Gómez, vecinos de Santa Lucía, unos, y de este vecindario los seis últimos, denunciando una porción de terreno nacional existente en jurisdicción de Santa Lucía, conocida con los nombres

de Montaña de la Granadilla y Matasanos, que tendrá una extensión aproximada de trescientas veinte hectáreas, propias, en su mayor parte, para la agricultura, y tiene por límites: al Norte, la cúspide del Cerro del Volcán, colindante con terreno denunciado últimamente por el Doctor R. Fritzgartner, según los límites que ha demarcado el mismo Doctor Fritzgartner, y terrenos del común de La Plazuela; al Sur, la quebrada Matahambre y terreno ejidal de Santa Lucía; al Oriente, ejidos del pueblo de Valle de Angeles; y al Poniente, la Piedra Grande y ejidos del mismo pueblo de Santa Lucía.—Lo que se pone en conocimiento de todos, para los fines de ley.—Tegucigalpa: 26 de noviembre de 1902.—Mónico Zelaya.

José María Gálvez, Juez de Letras de lo Civil de este departamento, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dejados por doña Camila Díaz, soltera, natural y vecina de esta ciudad, que murió intestada el veinticinco de noviembre anterior, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado de Letras dentro del término de cuarenta días, contados desde la publicación de este llamamiento, en la inteligencia de que si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1902.

JOSÉ MARÍA GÁLVEZ.

El infrascrito, Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, á los Jueces de instrucción de la República, hace saber: que en el Juzgado que desempeña se instruye sumario contra Enrique Calona, de este vecindario, por los delitos de atentado á los agentes de la autoridad y de lesiones leves en Vicente Amaya y Fidel Roque; habiéndose decretado prisión provisional, por los expresados delitos, al prevenido Calona; y que éste se encuentra prófugo, ignorándose su paradero. En tal virtud, el infrascrito, Juez, requiere á ustedes para que, si apareciere el señor Calona en la jurisdicción de su mando—de ustedes,—se sirvan capturarlo y remitirlo á las cárceles de esta ciudad, poniéndolo á las órdenes del Juzgado de Paz de lo Criminal. Filiación del reo: como de treinta y cinco años, trigueño, amarillento, cara picada, de regular estatura, descalzo; es pelo abundante, negro y liso.—Librada en Danli, á veintinueve de julio de mil novecientos dos.—Sello: Juzgado de Paz 2.º, Danli, Honduras.—Pilar Ferrera.—José Idiáquez.—Ignacio Castellanos.—Es conforme.—Danli: agosto 2 de 1902.—Pilar Ferrera.

HIPOLITO C. FLORES,

Juez de Paz suplente de esta ciudad, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en este Juzgado que es á mi cargo, se sigue causa criminal contra la procesada Guadalupe Bermúdez, por el delito de infidelidad de una causa que se le dió en traslado por el Juzgado de Letras de esta sección; causa que se instruyó contra la expresada Bermúdez por injurias que le profirió á la señora Antonia Moreno, la cual se le dió el dos del corriente, con número de trece fojas útiles, para que formulara conclusiones y la devolviera dentro de cinco días al Juzgado de su procedencia; mas habiéndose ausentado la antedicha Bermúdez con dicha causa, y no ha sido ha-

bida en este domicilio, á la vez, para notificarle los autos de procesamiento y prisión que se le ha decretado por este Juzgado; por tanto, á nombre de la ley y de conformidad con los artículos 357, regla 2.ª, Penal, y 1.765, 1.766, 1.767, 1.768, 2.082 y 2.083, de Procedimientos, exhorto á Uds. para que, si aparece en sus respectivas jurisdicciones, la capturen y remitan, con las seguridades debidas, á este Juzgado, ofreciéndoles, en casos iguales, reciprocidad. Filiación de la reo: de regular estatura, delgada, como de veintiocho años de edad, soltera, de oficios domésticos, pelo negro, cara aguileña, ojos negros, algo cejuda, nariz regular, viste menzala, calzada, de rebozo de hilo musgo y originaria de San Miguel, República de El Salvador.—Amapala: 14 de agosto de 1902.—Hay un sello que dice:—Juzgado de Paz de Amapala.—Hipólito C. Flores.—Antolin C. Estrada, Secretario.—Es conforme con su original.—Amapala: 14 de agosto de 1902.—Hipólito C. Flores.—Antolin C. Estrada, Srio.

TOMAS CASTRO,

Juez de Paz de Salamá, á los Jueces de instrucción y demás autoridades civiles y militares de la República, hace saber: que en el Juzgado de su cargo se ha decretado auto de prisión provisional á Modesto Obando, vecino de este pueblo, por el delito de lesiones menos graves ejecutadas en la persona de Bernabé Torres, hecho que tuvo lugar el veinticuatro de junio próximo pasado, en el barrio de Talgua, de esta jurisdicción; y como el reo no ha sido habido, en nombre de la ley exhorto y requiero á dichas autoridades, y especialmente á las de San Pedro Sula, Omoa, Puerto Cortés, Porvenir y La Ceiba, á efecto de que ordenen la captura del mencionado reo y remisión á esta cárcel, á la orden de este Juzgado, ofreciendo reciprocidad en iguales casos. Filiación del reo: de veintiún años, bajo de estatura, de regular grueso, trigueño claro, imberbe, descalzo, viste pantalón y chaqueta, pelo crespo y sin cicatriz visible, de oficio labrador. Y para que las autoridades referidas, y en orden á los artículos 1.765 y 1.767, Código de Procedimientos, ordenen su captura y remisión del referido reo, libro el presente en este pueblo, á ocho de julio de mil novecientos dos.—Tomás Castro.

JUAN E. FIALLOS.

Juez de Paz de este pueblo, á los Jueces de instrucción de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Isidro López, como autor del delito de homicidio consumado perpetrado en la persona de Luciano Zúñiga, en Zate Enmedio, de esta jurisdicción, el veintiocho de abril del corriente año, como entre ocho y nueve de la noche, á quien se le ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausente é ignorarse su paradero, requiero á Uds., en nombre de la ley, para que, si aparece en su jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo, con toda seguridad, á la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza á dicho reo para que se presente á este Juzgado dentro de treinta días, para notificarle los autos que han recaído en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso contrario.—Librado en El Porvenir, á veinticinco de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Salvador Torres C.—Juan M. Canelas.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N. 42